



Santificar las fiestas es oír Misa entera y no trabajar sin verdadera necesidad. El día más grande del año es el domingo de la Resurrección del Señor. Todos los domingos son una conmemoración de este gran día de Pascua. En el Antiguo Testamento el día de fiesta era el sábado. Pero los Apóstoles lo trasladaron al domingo porque en este día resucitó Nuestro Señor.

En los Hechos de los Apóstoles se nos cuenta que los cristianos se reunían los domingos para celebrar la Eucaristía(621). Y la «Didajé» escrita entre los años 80 y 90 de Nuestra Era afirma que los cristianos asistían a Misa el domingo(622).

Están obligados a oír Misa entera los días de precepto todos los bautizados que han cumplido los siete años y tienen uso de razón. «Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave»(623). Una falta habitual a la Santa Misa, sin causa excusante, supone un desprecio del precepto. El precepto de oír Misa consiste en asistencia personal a la iglesia. No satisface el precepto quien la oye por televisión. Aunque oír Misa por televisión siempre será una cosa laudable, pero no suple la obligación de ir a oírla personalmente, a no ser que haya una causa excusante.

Además de la presencia física es necesario estar presente también mentalmente, es decir, atendiendo. Una distracción voluntaria puede ser pecado, si es prolongada. Las distracciones involuntarias no son pecado. El precepto es de oír Misa entera, pero omitir una pequeña parte, al principio o al final, no es pecado grave.

Aunque lo mejor es oírla desde que sale el sacerdote hasta que se retira. Al que llega después de haber empezado el Ofertorio, esa Misa no le vale.

El precepto de oír Misa puede cumplirse el sábado por la tarde. Lo mismo en las vísperas de las demás fiestas de precepto. Cuando hay dos fiestas de precepto seguidas, hay que oír Misa por cada día, en las horas oportunas.

Decir que lo mismo da ir a Misa el domingo que el lunes es como decir que lo mismo da ir a felicitar a tu padre porque es su santo, el día que acude toda la familia, o tres días después porque es más cómodo para ti.

Quedan excusados de ir a Misa los que tienen algún impedimento: una enfermedad que no permita salir de casa, un viaje que no te dé tiempo de oírla, el vivir lejos de la iglesia más cercana, una ocupación que no puede abandonarse, por ejemplo: los que cuidan enfermos y no tienen quien los sustituya. Para saber cuándo tenemos un motivo razonable que nos excuse de ir a Misa lo mejor es

consultar con un sacerdote.

Si no tienes un sacerdote a mano, y te urge solucionar tu duda, puede ayudarte la norma siguiente:

Puedes dejar la Misa si, dadas las circunstancias en que te encuentras, dejarías también prudentemente un negocio de cierta importancia para ti. Si en esas circunstancias en que te encuentras tuvieras una ocasión única de cobrar una cantidad importante de dinero, ¿dejarías pasar esa ocasión? Pues la Misa vale más de un millón. Tiene valor infinito.

**Notas:**

(621) - Hechos de los Apóstoles, 20:7. Véase la nota de la Biblia de Jerusalén sobre la costumbre de llamar al domingo «Día del Señor»

(622) - Didajé, XIV

(623) - Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica nº 2181